



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2020-00030-00
(FP)

Al despacho de la señora Juez indicando que el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias forenses, Dirección Regional Nororiente, Laboratorio de Documentología y Grafología Forense; manifiesta la imposibilidad de practicar la prueba grafológica debido a falta de tomas de muestras escriturales y firmas que hacen parte del material extraproceso requerido para el análisis. Sírvase a proveer lo que en derecho corresponda. Bucaramanga, **23 de noviembre de 2021**.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, **veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)**

En atención a la constancia secretarial que antecede, este despacho procede a:

UNICO: REQUERIR al demandado señor **MAURICIO PICO COBARIA** identificado con C.C. 91.536.010. para que el día **seis (06) de diciembre del año 2021 a las 10:00 am**, se presente en las instalaciones del **PALACIO DE JUSTICIA DE BUCARAMANGA - JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL OFICINA 244** ubicado en la **CALLE 35 Y 36 CON CARRERA 11 Y 12**; con el fin de realizar toma de muestras escriturales y firmas para complementar el material extraproceso solicitado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias forenses para la práctica de la prueba grafológica.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES

JUEZ

El presente auto se notificará mediante estado electrónico No. 189 del 25 de noviembre de 2021